



Municipalidad
Monte Patria

RENTAS Y PATENTES

**MAT: AMPLIACION DE GIRO PATENTE
COMERCIAL.**

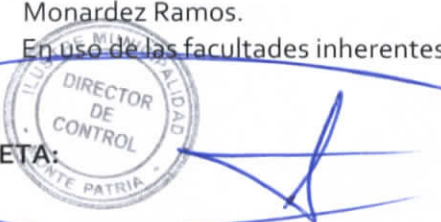
Decreto Alcaldicio N° 1002.-

Monte Patria, 18 de Enero de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, 15 de Diciembre de 2016
- Solicitud Ampliación de Giro Patente Comercial, de fecha 18/01/2018, de Doña Bernardita Monardez Ramos.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:



1. **APRUEBESE**, Ampliación de Giro Patente Comercial, Rol N°2001330 enrolada a nombre de **Bernardita Monardez Ramos**, Rut [REDACTED], Ampliación Giro Almacén, Bazar y Servicios de Telecomunicaciones, Ciudad de Monte Patria.
2. Ampliación de Giro regirá a contar del Primer semestre año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

[Signature]
RLC/PZR/JAM/vpg
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes